

Oficio No. IMPLAN-DG/126/2018

ARQ. ROBERTO CASTAÑEDA TAPIA
JEFE DE URBANISMO
IMPLAN

El que suscribe, Ing. Ariel Humberto Domínguez Coutiño, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Saltillo, con fundamento en el artículo 17, fracción V, del Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación, cuyo texto vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 19 de julio de 2016, me permito informarle lo siguiente:

COMISION

Por medio de la presente le comisiono los días 12 y 13 de marzo del presente año para atender la visita y el traslado redondo del aeropuerto de monterrey a la ciudad de Saltillo de la Mtra. Eugenia García Velarde y el Mtro. Ismael López Padilla, ambos funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), y quienes estarán en nuestra ciudad para asistir y participar en la presentación y taller de la Guía de Lineamientos de Diseño para Espacios Públicos en Saltillo que se llevará a cabo por este instituto el martes 13 de marzo en el auditorio de la facultad de arquitectura U.S.

FUNDAMENTACIÓN

En relación a dicha comisión y conforme al artículo 5 de la reforma al Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación, publicada en el periódico oficial del 19 de julio de 2016 son atribuciones del instituto:

"I. Colaborar con el Ayuntamiento y demás autoridades municipales en materia de planeación.

II. Auxiliar en la planeación, a la autoridad municipal competente en materia de seguridad y movilidad, desarrollo urbano, ambiental, económico y social en la realización de sus funciones, con una visión de transversalidad para el desarrollo sustentable del municipio.

(...)IV. Formular, elaborar, actualizar, revisar, controlar y evaluar, según corresponda, el anteproyecto del Plan Director de Desarrollo Urbano, sus planes parciales y sectoriales, los reglamentos de zonificación o declaratorias de usos, reservas y destinos correspondientes; todos ellos para someterlos a su estudio, conocimiento y aprobación por parte del Ayuntamiento.

(...)XX. Proporcionar elementos documentales, técnicos, operativos y de juicio necesarios para la toma de decisiones y acciones del Ayuntamiento y demás autoridades competentes, en los rubros y postulados a que se refiere este Acuerdo."

PLANEANDO HOY EL SALTILLO DEL FUTURO.

MINISTRACIÓN DE VIATICOS Y RECURSOS

Por lo tanto deberá solicitar a la Coordinación Administrativa de este Instituto la ministración de los viáticos y recursos conforme a los lineamientos y procedimientos aplicables al efecto. De igual manera, al término de la comisión deberá de elaborar la comprobación correspondiente y presentarla en tiempo y forma ante la Coordinación Administrativa a efecto de que esta le dé trámite.

Sin más por agregar, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE**Saltillo, Coahuila a 07 de marzo de 2018**

ING. ARIEL HUMBERTO DOMÍNGUEZ COUTIÑO
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

c.c.p. Archivo

PLANEANDO HOY EL SALTILLO DEL FUTURO.